COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 22 de octubre de 2014.

ORDEN PARTICULAR N°: 823 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2014, que hace referencia a la Contratación Directa N° 74/2014 para la Adquisición de Equipos de Computación;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 74/2014 para la Adquisición de Equipos de Computación, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Equipos de Computación, para el Ejercicio Fiscal 2014 a favor de la siguiente empresa:

- SDA PARAGUAY S.A., con RUC 80017709-6, por la suma de Gs. 8.905.000.- (Guaraníes Ocho millones novecientos cinco mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 8.905.000.- (Guaraníes Ocho millones novecientos cinco mil).

2°. Declarar Desierto el Ítem N° 4 – Computadora Portátil, basado en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso "c", "...superar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante".

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DE AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA